

Fecha Donación.  
11/04/2016

24

075  
✓  
Original

**ACTA DE DONACIÓN**  
**DE UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EMSAD 075, EN LA LOCALIDAD DEL TERRERO , MUNICIPIO DE COYUCA DE BEINTEZ, GUERRERO.**

En la Localidad del Terrero, perteneciente al Ejido de los Nopales, Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, siendo las 20:00 horas del día 11 de abril del año dos mil dieciséis, reunidos en la Comisaria local, el C. Ángel Padilla Prado, Cesionario; así como los CC. Leobardo Reyes Hernández, Federico Flores Hernández y Simón Flores Ocampo, presidente, secretario y tesorero de la Comisaria Ejidal y los CC. Fernando Ozuna Jiménez, Ernesto Montalvo Bernal y Alfonso Barrios Jiménez, presidente, secretario y tesorero del Consejo de Vigilancia, reunidos todos los presentes que conforman el núcleo comunal y demás ciudadanos que forman parte de la Localidad, quienes por sus generales manifiestan ser mayores de edad, de nacionalidad mexicana, originarios y vecinos de los Nopales, Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, con la finalidad de tomar el acuerdo para otorgar en Donación el terreno ubicado en la población del Terrero, Municipio de Coyuca de Benítez a favor den la localidad del Terrero, quienes a su vez donan dicho predio al Centro de Estudio Medio Superior a Distancia 075, con Clave de Centro de Trabajo **12EMS0079P**, adscrito al COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE GUERRERO, para la construcción de una Escuela de Nivel Medio Superior, que actualmente opera en la Localidad.

Declaraciones

I. Declara "El Donante":

**PRIMERA.** - Declara la Asamblea General de los Comuneros, que el terreno de DONACIÓN, le pertenece al C. Ángel Padilla Prado, quien es fundador de la comunidad, el terreno se encuentra ubicado al lado poniente de esta población, de acuerdo a la medición realizada por el INEGI presenta las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: Mide 131.00 metros y colinda con calle principal Terrero-Nopales.

SUR: Mide 50.00 metros y colinda con Escuela Primaria Federal "Adolfo López Mateos"

AL ESTE: Mide 100.8 metros y colinda con el Sr. Gumersindo Balanzar Castro

AL OESTE: Mide 60.00 metros y colinda con Escuela Primaria Federal "Adolfo López Mateos"

**SEGUNDA.-** La Asamblea General de Comuneros continua declarando que debido a causas muy especiales han decidido por su propia voluntad y sin presión de ninguna naturaleza traspasar o ceder los derechos a la comunidad del Terrero, quienes a su vez donan al Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estados de Guerrero, para la construcción de la escuela del Nivel Media Superior a Distancia EMSAD NÚM. 075 y que en este acto hacen entrega del terreno con todos sus usos, costumbres, servidumbre y todo por cuanto ha hecho y por derecho que corresponde apartándose desde hoy y para siempre del dominio y posesión ejercido sobre dicho terreno, con la única condición de que respete las leyes, las entradas y salidas de acuerdo al artículo 80 de la Ley Agraria en vigor, misma que nos faculta para conceder lo que a los interesados conviene y que sean reconocidos estos mismos derechos por las autoridades de Bienes Comunales del Terrero, Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero.

II.- Declara "El Donatario":

**PRIMERA.** - Que ha revisado la documentación detallada en las declaraciones que anteceden y que conoce el estado que guarda el bien materia de la presente acta de donación.

**SEGUNDA.** - Que señala como domicilio convencional la Localidad del Terrero, Municipio de Coyuca de Benítez; Guerrero.

**TERCERA.** -Que acepta la Donación del bien (inmueble) en los términos y condiciones que se establecen en este acto de donación.

III.- Ambas partes declaran:

Que es su libre voluntad celebrar el presente contrato, sin encontrarse limitadas para dar y recibir los bienes a donar, respectivamente.

#### Cláusulas

**PRIMERA.** - La Asamblea General de Comuneros expresa que la donación del terreno se realiza con el único fin de que se utilice para uso exclusivo de la escuela, no existiendo en este acto dolo, error, coacción o violencia, ya que es por voluntad de los comuneros y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponden-----

**SEGUNDA.** - EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE GUERRERO. Acepta todos los términos y cláusulas de esta ACTA DE DONACIÓN y en consecuencia, se da por recibido el terreno ya tantas veces mencionado, entrando desde ahora en posesión del mismo para ejercer actos de dominio, inherentes a la propiedad que ahora de manera legítima; quedando perfeccionado este contrato-----

**TERCERA.** - Los términos que quedan asentados en el presente documento dejan a las partes formalizadas en forma escrita en la presente acta de donación y bien entendidos de su valor y fuerza lo testifican y firman ante la fe de los Comuneros presentes en la Asamblea General realizada en El Terrero, Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero.

No habiendo otro asunto que tratar se levanta la presente en dos tantos, el original para el COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE GUERRERO y la copia para el archivo que se lleva en esta oficina del comisariado de bienes comunales, firmando o huellando los que en ella intervinieron para debida constancia. Se anexa relación de comuneros presentes en la Asamblea General.

Croquis del Terreno

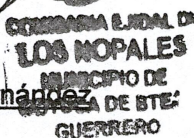
\_\_\_\_\_ DAMOS FE \_\_\_\_\_

"EL DONANTE"

POR EL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES

Presidente

C. Leonardo Reyes Hernández



Secretario

C. Federico Flores Sánchez

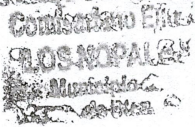
Tesorero

C. Simón Flores Ocampo

POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA

Presidente

C. Fernando Ozuna Jiménez



Secretario

C. Ernesto Montalvo Bernal

Tesorero

C. Alfonso Barrio Jiménez

Cesionarios

C. Ángel Padilla Prado

C. Abraham Padilla Hernández

"EL DONATARIO"

EMSA 075, adscrito al Colegio de Estudios Científicos  
y Tecnológicos del Estado de Guerrero

**CECYTE**  
Guerrero  
Ing. Jaime Carrera Nueta  
Director General  
COLEGIO DE ESTUDIOS  
CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS  
DIRECCIÓN GENERAL

Testigo

C. Carlos Flores Nuñez

Testigo

C. Nidya Karén Leguán

